

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 007	Resolución No. 0157	Fecha: 31-05-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0157 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

OLGA MARINA ÁVILA SÁNCHEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.126
MARÍA LUZ ÁVILA SÁNCHEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.375.077

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0157 del 31 de mayo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010102570010901	OLGA MARINA AVILA SANCHEZ	C 10 # 2-54 APTO 101 BARRIO SAN LUIS
010102570038901	MARIA LUZ AVILA SANCHEZ	C 10 # 2-54 APTO 201 BARRIO SAN LUIS

del barrio San Luis, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial, No 01-01-0257-0010-901 Y No 01-01-0257-0038-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1309-2019 del 22-07-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010102570010901	220	326	10276	1,26	1,12	1	0,973	0,831032	\$ 2.579.681	\$ 138.522.000
010102570038901	76	0	10276	1,26	1	1	0,973	0,831032	\$ 795.681	\$ 51.990.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe identificados con los códigos prediales No 01-01-0257-0010-901 y No 01-01-0257-0038-901, el pago de la contribución de valorización de las vigencias, 2020 y 2021.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 007	Resolución No. 0157	Fecha: 31-05-2022	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010102570010901	\$ 337.900	\$ 378.800
010102570038901	\$ 104.200	\$ 116.800

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010102570010901	260-320434
010102570038901	260-320435

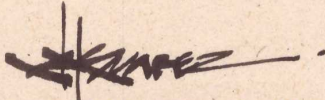
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010102570010901	OLGA MARINA AVILA SANCHEZ	C 10 # 2-54 APTO 101 BARRIO SAN LUIS
010102570038901	MARIA LUZ AVILA SANCHEZ	C 10 # 2-54 APTO 201 BARRIO SAN LUIS

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 27 MAR 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 31 MAR 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista	
--	--